

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Junio Veinticuatro (24) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo.
Radicado: 73001418900520210033100.
Demandante: FONDO NACIONAL DE FOMENTO HORTIFRUTÍCOLA
administrado por la ASOCIACIÓN HORTIFRUTÍCOLA DE
COLOMBIA.
Demandado: BRYAN DARIO GUTIERREZ MOYA propietario del
establecimiento de comercio denominado LA PLACITA
CAMPESINA DE IBAGUÉ – LA AMBALA con matrícula
mercantil N°. 232687.

Conforme a lo peticionado en escrito del 24 de mayo de los corrientes que antecede, reconózcase personería jurídica a la doctora VALERIA DUQUE OCAMPO, como apoderada judicial de la parte demandante FONDO NACIONAL DE FOMENTO HORTIFRUTÍCOLA administrado por la ASOCIACIÓN HORTIFRUTÍCOLA DE COLOMBIA., al tenor y para los efectos del memorial poder conferido.

Téngase por revocado el poder otorgado a la doctora CINDY LORENA TAPIA PEREZ., quien fungía como apoderada judicial de la parte demandante FONDO NACIONAL DE FOMENTO HORTIFRUTÍCOLA administrado por la ASOCIACIÓN HORTIFRUTÍCOLA DE COLOMBIA., artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 024 fijado en la secretaría del juzgado hoy 28-06-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ